



*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Srta. Carina Andrea Armando DNI 23.673.664 respecto del inmueble relacionado y a los fines previstos en el artículo N°1 de la Ordenanza N°66/97.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N°:46/98

FECHA DE SANCIÓN: 01-07-98

PROMULGADA POR DECRETO N°: 357 FECHA 6 / 7 / 98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE